

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**709 Convocatoria del XXVIII Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco 2012 (Resolución n.º 2021000232, de 31 de enero de 2021, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Murcia).**

BDNS (Identif.): 547227

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547227>)

**Primero.-** Beneficiarios: todos los escritores mayores de 18 años residentes en España que lo deseen, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de relato o cuento o narración breve y estén escritas en español, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Concurso. Cada participante podrá concursar con un solo escrito.

**Segundo.-** Objeto: aprobar la convocatoria del XXVIII Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco, por la que el Ayuntamiento de Torre Pacheco apoya y premia la creación literaria y el fomento de la lectura, actividad cultural que por excelencia aporta valor público y libertad íntima a los la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática.

**Tercero.-** Bases reguladoras: La presente convocatoria se encuentra regulada por Resolución n.º 202100232, de conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas por Decreto n.º 1384-17 de fecha 12 de septiembre de 2017 (BORM n.º 239 de fecha 16 de octubre de 2017) y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, período 2020-2022 (artículo 23, Becas y Premios) publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

La convocatoria podrá ser consultada en:

- BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código Identificación convocatoria (CÓDIGO BDNS 547227).
- Portal de Transparencia municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es) / Portal de Transparencia / Transparencia Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones).
- Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco ([www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es)/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios/ Ayuntamiento, o bien en el sitio web: [sede.torrepacheco.es](http://sede.torrepacheco.es)).

**Cuarto.-** Partida presupuestaria: La Autora o autor del relato que resulte ganador recibirá un único premio en metálico por la cantidad de //2.000.-€/// con cargo a la aplicación presupuestaria 5/3260/48021, con la denominación “Becas y Premios”.

**Quinto.-** Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de admisión de originales (artículo 5.º de las Bases Reguladoras), será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia).

Torre Pacheco (Murcia), 1 de febrero de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), Antonio León Garre.